

## SALVATIERRA DE SANTIAGO

*ASUNTO. Elección de Juez de Paz Sustituto*

### **BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Dña. Inmaculada Delgado Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en el cargo de Juez de Paz Sustituto, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Salvatierra de Santiago, a cuatro de septiembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Inmaculada Delgado Núñez.

5119